

L

a Convención Americana sobre Derechos Humanos se adoptó en 1969, en San José de Costa Rica, y se le denomina "Pacto de San José", que entró en vigencia nueve años después, el 18 de julio de 1978. Con este instrumento jurídico internacional se creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con jurisdicción contenciosa para los casos individuales y con jurisdicción consultiva para la interpretación de la propia Convención Americana.

La Corte se instaló en San José de Costa Rica en 1979, fecha en la cual fue aprobado su estatuto por la Asamblea General de la OEA. En 1980 la Corte aprobó su primer Reglamento, pero no es sino hasta 1982 cuando empezó a resolver las primeras opiniones consultivas y en 1986 cuando la Comisión Interamericana sometió los primeros casos contenciosos.

Durante este tiempo, que rebasa más de un cuarto de siglo, la Corte ha dictado un número considerable de resoluciones que han creado jurisprudencia significativa sobre diferentes temas, en la que se pueden destacar criterios tanto en derecho sustantivo (por ejemplo: detención preventiva, presunción de inocencia y prisión provisional; torturas, penas o tratados crueles) como adjetivo (agotamiento de los recursos, ampliación del concepto de víctima, declaración de competencia, etcétera). Además, vía la función consultiva, ha emitido una cantidad considerable de opiniones consultivas, con lo cual se ha formado jurisprudencia de gran envergadura e importancia que puede ser el modelo o punto de partida para otras cortes locales.

Tomando en cuenta esta evolución un grupo de especialistas analizan, discuten y evalúan su funcionamiento, lo cual se materializó en una serie de trabajos que toma como eje fundamental de análisis a la Corte en sus más de veinticinco años de funcionamiento. Con eso se quiere contribuir al conocimiento y al debate sobre el futuro de la Corte Interamericana.



www.juridicas.unam.mx

ISBN 978-970-32-4419-5



9 789703 244195